



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE -2022 – 00887549-UNC - ME#FCS

VISTO,

Que en las presentes actuaciones se están tramitando el llamado a concurso nodocente de un cargo 3664/2 para cumplir funciones de Jefe/a de División del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a Res. Decanal 922/22: y

CONSIDERANDO

Que en orden 47 la Junta Examinadora del presente concurso nodocente, ha emitido Dictamen y orden de mérito de la evaluación realizada, todo de acuerdo al art. 17 y art. 18 de la Ord. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC)

Que el veedor gremial actuante no ha emitido opinión contraria a lo dictaminado por la Junta Examinadora.

Que conforme a las atribuciones establecidas en el art. 33 de la Ord. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC) la autoridad competente no visualiza defectos en las formas y procedimientos aplicados, ni arbitrariedad en el acto de la selección realizada por parte de la Junta Examinadora,

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborado por la junta examinadora que como ANEXO forma parte de la presente, conforme al concurso nodocente de un cargo 3664/2 para cumplir funciones de Jefe/a de División del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º: Protocolizar, Notificar a los postulantes, cumplido Pase al Área de Recursos Humanos de la FCS para la prosecución del trámite y oportunamente archivar.